NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

0000001

ESCRITURA PUBLICA No. 001477

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 5.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD $ 5.200,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte (20) de abril del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero Hernán López Aguirre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión realizada el veinte y ocho de enero de dos mil once, la que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÌA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Hernán López Aguirre, chileno, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión realizada el veinte y ocho de enero de dos mil once, la que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a. La COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A. se constituyó mediante escritura pública de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito.- b. El capital actual de la compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5`000.000,00), según consta de la escritura pública de constitución de la compañía, y por la dolarización, este capital es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200,00).- c. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A, en sesión celebrada el veinte y ocho de Enero de dos mil once, resolvió dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta de Accionistas de veinte y uno de Agosto de dos mil nueve, otorgado en escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito el veinte y siete de Octubre del dos mil nueve y aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 400.000,00), que se pagaría por

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

compensación de créditos o por aporte en numerario a la suscripción, o con los aportes en numerarios hechos con anterioridad.- d. Para el ejercicio del derecho de preferencia, se publicó el aviso en la página diez y seis del Diario Ultimas Noticias del cuatro de Marzo de dos mil once. Solamente la Señora Cristina Ponce Serrano, suscribió y pagó en numerario la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,00). En consecuencia, el aumento de capital es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,00).- **TERCERA.-** Con estos antecedentes, el compareciente deja sin efecto el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto en la Junta de Accionistas de veinte y uno de Agosto de dos mil nueve, otorgado en escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito el veinte y siete de Octubre del dos mil nueve.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL**: El Ingeniero Hernán López en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A, aumenta el capital social de la compañía en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,00), el mismo que ha sido suscrito y pagado por la Señora Cristina Ponce.- El cuadro de aumento de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	**CAPITAL ACTUAL**	**CAPITAL AUMENTADO**	**CAPITAL TOTAL**	**NUMERO DE ACCIONES**
Cristina Ponce Serrano	184	5.000	5.184	5.184
David Corral Bustamante	16	-	16	16
TOTAL	**200**	5.000	**5.200**	**5.200**

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y ocho

de Enero de dos mil once, el Ingeniero Hernán López reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.200,00), dividido en cinco mil doscientas (5.200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, numeradas del uno (1) al cinco mil doscientos (5.200). Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o varias acciones, suscritos por el presidente y el gerente general de la compañía".- **QUINTA.- DECLARACION**: El Ingeniero Hernán López, en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., declara bajo juramento, que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento de capital es el correcto y responde a las decisiones tomadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinte y ocho de enero de dos mil once y a los datos constantes en la contabilidad de la compañía.- *Se deja constancia de que la nominación de las acciones en* un dólar, se la hace por lo establecido en las "NORMAS PARA LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES O ACCIONES A UN DÓLAR O MULTIPLOS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O PARA LA FIJACION DE ESE VALOR EN FRACCION DE DÓLAR (Resolución Número cero dos.Q.ICI.cero catorce de la Superintendencia de Compañías, Registro oficial seiscientos noventa y seis, cuatro - noviembre - dos mil dos), y no por aumento por elevación del valor de las acciones.- Después de inscrita la presente escritura, se emitirán los nuevos títulos por las acciones, para canjearlos por los títulos en actual circulación.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se agrega a la presente escritura pública como

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

documentos habilitantes, una certificación otorgada por el representante legal de la compañía de las resoluciones tomadas referentes al aumento de capital y reforma de estatutos adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el aviso publicado en el diario Ultimas Noticias el cuatro de marzo del dos mil once, para el ejercicio del derecho de preferencia y una copia auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente General de la compañía. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- (firmado), Doctor Francisco Correa Monge, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

0000003

HERNÁN LÓPEZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.
C.C. 17038788 7-9

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

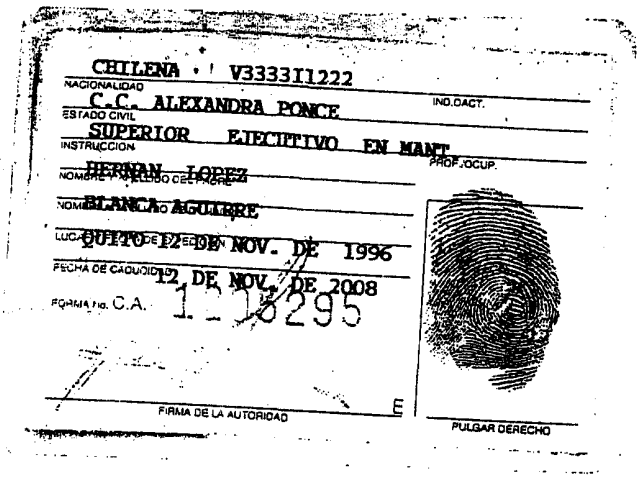

CHILENA V3333I1222
NACIONALIDAD IND.DACT.
C.C. ALEXANDRA PONCE
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EJECITTIVO EN MANT
INSTRUCCION PROF.OCUP.
HERNAN LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12 DE NOV. DE 1996
LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION
12 DE NOV. DE 2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1 - 18295
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

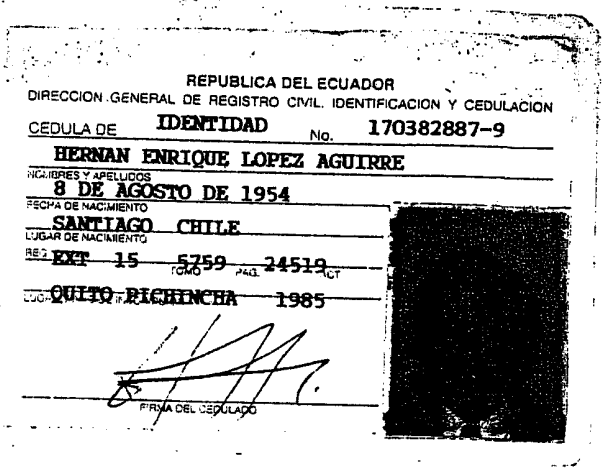

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170382887-9
HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE
NOMBRES Y APELLIDOS
8 DE AGOSTO DE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
SANTIAGO CHILE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. EXT 15 TOMO 5759 PAG. 24519 ACT.
QUITO PICHINCHA 1985
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
087-0209 NÚMERO
1703828879 CÉDULA
LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 ABR 2015

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

584033

Quito, a 28 de Enero de 2011

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

Señor -
Hernán Enrique López Aguirre
Presente.-

De mi consideración:

0000004

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., por unanimidad de votos en sesión del día 28 de Enero de 2011, procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años establecidos en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas en dichos estatutos, especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a lo previsto en el artículo veinte y tres.

INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de Septiembre de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha 28 de Noviembre de 1996.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

Alexandra de López

Cristina Ponce Serrano
CI 17-0463556-2
Presidente ad-hoc

Agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A. Quito, 28 de Enero de 2011.

Hernán López Aguirre
CI 17-0382887- 9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1973 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Raúl Goubor Segarra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 28 DE ENERO DEL 2011 DE INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.

"INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2011

En la ciudad de Quito, el día Viernes 28 de Enero de 2011, en el Swissotel, ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Cordero de esta ciudad, en atención de la convocatoria a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía, publicada en el diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito con fecha 24 de Diciembre de 2010, y siendo las 10:00 horas se constituye en Junta General la Sra. Cristina Ponce Serrano, propietaria de 4.600 acciones de $0,04 cada una, representando $ 184 de capital, lo que representa el 92% del Capital Pagado, por lo que está representada la mayoría del capital social. También está presente el Ing. Hernán López Aguirre, Presidente de la compañía. El Sr. Hernán López declara instalada la Junta General de Accionistas, y propone que se nombre como Presidenta adhoc a la Sra. Cristina Ponce Serrano y como Secretario ad-hoc al Sr. Hernán López, lo cual es aceptado por unanimidad por los asistentes. Se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en la página 14 del Diario Ultimas Noticias del 24 de Diciembre de 2010, que se agrega al expediente, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A. a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Enero de 2011, a las 10:00 horas, en el Hotel Swissotel, ubicado en la Avenida 12 de Octubre 1820 y Cordero del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer las cuentas, el balance y los informes que presente el administrador correspondiente al ejercicio económico 2009.
2.- Conocer el informe de comisario sobre el ejercicio económico 2009.
3.- Resolver sobre los Balances del ejercicio económico 2009.
4.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2009.
5.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
6.- Elegir Presidente y Gerente General de la compañía por el período señalado en los estatutos.

Se convoca en forma personal y especial a los Comisarios Principales y suplentes, Señoras Amparo Silva y Lourdes Padilla.

Los documentos que serán conocidos por los accionistas se encuentran a disposición de ellos en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle James Colnet N 40-86, Quito.

Quito, Diciembre 22 de 2010

Hernán López Aguirre
Presidente en ejercicio de la Gerencia General y Representante Legal"

.....

A continuación, el Ing. Hernán López pone a consideración de la Junta el siguiente punto del orden del día:

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR 00000005

5.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía

El Sr. Hernán López informa a la Junta que la Superintendencia de Compañías no ha aprobado el aumento de capital resuelto en la Junta de Accionistas de 21 de agosto del 2009, otorgado en escritura pública ante el Notario 25° de Quito el 28 de octubre del 2009, por lo que, propone dejar sin efecto ese aumento, y que se apruebe un nuevo aumento de capital, para el cual están disponibles para capitalización por compensación de créditos las cantidades de U$ 67.20,00 correspondientes a la Sra. Cristina Ponce contabilizadas en "Aporte para Futura Capitalización" por la entrega en numerario que hizo la accionista, y la de US$ 150.963,28, contabilizada en préstamos de Socios, correspondiente a préstamos de la Sra. Cristina Ponce, y la de $ 197.000 contabilizada en Cuentas por Pagar correspondientes a la Sra. Cristina Ponce, lo que da un total de US$ 415.483,28.

El Sr. López propone a la Junta realizar un aumento de capital hasta por la cantidad de US$.400,000.00, los que serían pagados por Compensación de Créditos o por aporte en numerario a la suscripción o con los aportes en numerario hechos con anterioridad, y solicita autorización para publicar el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia de los socios en el aumento de Capital en uno de los periódicos de la ciudad. Si después de transcurridos los 30 días, no se suscribe la totalidad del aumento, este se hará por el monto suscrito. En caso de que haya fracciones de acciones que no cubran una acción total, se considerará que la acción no ha sido suscrita.

También se mociona reformar el estatuto de la compañía en el artículo No. Cinco, referente al capital social de la compañía, con el monto al que llegue al capital después del aumento. Este capital será en dólares, por lo que el texto del artículo será: "El capital de la compañía es la suma de U$....., dividido en ..... acciones ordinarias y nominativas de U$.1 cada una, numeradas del ..... al ..... Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o varias acciones, suscritos por el presidente y el gerente General de la Compañía." Se autoriza al Gerente General a completar los espacios en blanco dependiendo del monto al que llegue el capital aumentado, y a suscribir la escritura correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos.

En cuanto a la reactivación, se mociona que, si superada la causal de disolución, la Superintendencia de Compañías acepta el criterio de que no es necesaria la reactivación, esta no es necesaria, pero que si la Superintendencia de Compañías exige que se reactive, se autoriza al Gerente General a que declare la reactivación en la misma escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

La propuesta es aprobada por unanimidad por los asistentes.....

Siendo las 11:00 horas, el presidente de la Junta, Sr. Hernán López concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta respectiva. Cumplido el receso, es Sr. Hernán López reinstala la sesión. El acta de la Junta General de Accionistas se lee a viva voz y es aprobada por la unanimidad de los asistentes. Siendo las 11h30, se da por levantada la sesión.

Sra. Cristina Ponce de López
Presidente ad-hoc

Hernán López Aguirre
Secretario ad-hoc"

El presente es extracto textual de la parte pertinente del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, punto 5° del orden del día, de Inmobiliaria Siglo XXI Inmouno S.A., celebrada el 28 de enero del 2011, cuyo original reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito de ser necesario. Quito, 13 de abril del 2011.

Ing. Hernán López Aguirre.
Gerente General
Inmobiliaria Siglo XXI Inmouno S.A.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR
0000006

COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A. AVISO PARA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA

Se pone en conocimiento de los accionistas, que en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Enero de 2011, se decidió aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta $400.000, que podrán pagarse a la suscripción, en numerario, por compensación de créditos o con los aportes en numerario hechos con anterioridad.

En virtud de lo resuelto en la mencionada Junta, y en lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital, en los 30 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

Hernán López A.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A.

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de abril del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., celebrada ante mi el 27 de octubre del 2009, de la RESCILIACION del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada en esta misma Notaria, el 20 de abril del 2011, que antecede.- Quito, a diez y ocho de agosto del dos mil once.-

0000007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.003825 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 23 de Septiembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A., otorgada el 20 de abril del 2011, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de septiembre del dos mil once.- 0000008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima "Inmobiliaria Siglo XXI Inmouno S.A.", de fecha 27 de Septiembre del año 1.996, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.003825, de fecha 23 de Septiembre del año 2.011, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañias de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD $ 200,00 a USD $ 5.200,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 04 de Octubre del año 2.011.- El Notario.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de septiembre del 2.011, bajo el número **2574** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3193 del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5242 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"INMOBILIARIA SIGLO XXI INMOUNO S.A."***, otorgada el 20 de abril del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29124.-** Quito, a ocho de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: 14